



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00676397- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

El proyecto de Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II elevado en el orden 3 por el Área Gestión de Planificación Institucional Estratégica, a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del referido acuerdo dar continuidad a las políticas educativas, para lo cual las partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la debida implementación del Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Etapa II- FASE B” conforme las previsiones descriptas en el Contrato de Préstamo CAF N° 8945, el presente convenio y los documentos del propio Programa, y se celebra para la ejecución del Proyecto “Edificio Facultad de Odontología - Nuevo Bloque” en el marco del mencionado Programa;

Que en los órdenes 17 y 18 toman conocimiento la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad, respectivamente y en el orden 19 la Dirección General de Contrataciones expresa que sobre el particular no hay objeciones que formular;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene al orden 23 y emite el Dictamen N° DDAJ-2021-69511-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II obrante en el orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Obras Pública de la Nación a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Área Gestión de Planificación Institucional Estratégica a fin de que, previo a formalizar el respectivo instrumento, proceda conforme lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos tercero y sexto de su Dictamen N° DDAJ-2021-69511-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Gestión de Planificación Institucional Estratégica. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su toma de razón.

*fv*